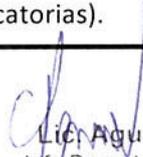


 Auditoría General de la Nación REPÚBLICA ARGENTINA	ORDEN DE COMPRA N°		39/2024		
	FECHA		27/11/2024		
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	Actuación N°	301/2024			
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)	Tipo de Contratación	Licitación Privada N° 10/2024			
Tel: 4124 - 3700	Objeto	Adquisición de insumos informáticos - 2º llamado			
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO	Aprobado por	Disposición n° 139/2024-CA			
DATOS ADJUDICATARIO					
Razón Social	SITEPRO S.A.				
CUIT	30-70797952-2				
Dirección	Catulo Castillo 2630 - CABA				
Teléfono	3220-0600				
correo electrónico	asesora@sitepro.com.ar				
Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Monto Total
10	Adquisición de token criptográfico USB	Unidades	100	USD 63,52	USD 6.352,00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				USD	6.352,00
Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.					
Importe en Letras	Dólares Estadounidenses Seis mil trescientos cincuenta y dos.				
Plazo de Entrega	Dentro de los 90 (noventa) días corridos de recepcionada la presente Orden de Compra.				
Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
	El pago se efectuará en Pesos Argentinos. Si la adjudicación hubiera sido en Dólares Estadounidenses, se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor BNA correspondiente al cierre de la fecha de emisión de la presente orden de compra.				
Lugar de Entrega	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - previa coordinación con el Dpto. de Compras y Contrataciones vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar				
Presentación de Factura/s	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar				
Garantía Técnica	12 (doce) meses, desde la recepción definitiva.				
Garantía de Cumplimiento de Contrato	DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse dentro de los Cinco (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición n° 87/06-AGN, y sus modificatorias).					


 Lic. Agustín Vallerga
 Jefe Departamento Compras
 y Contrataciones
 Auditoría General de la Nación